



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 05 de mayo de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 166-2024-MCPMSH/GM de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de Cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2024, de fecha 05 de mayo de 2024, donde resuelve: "ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MCPSMH, a partir del 06 de mayo de 2024, donde se Encarga al Abog. **SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA** la **GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA**".

Que, mediante Memorándum N° 166-2024-MCPMSH/GM de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) solicitarle tenga a bien: elaborar la Resolución de Alcaldía de Encargatura de la Gerencia de Ejecución Coactiva (...)."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a partir del 07 de mayo de 2024, al Abg. **DANIEL ANDRES SEBASTIAN GONZALES** la **GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa; en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA